



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022

Página 1 de 28

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>



a01471c79101a0c084807e729c040c29d

Documento firmado por: FRANCISCO JOSE GARRIDO MORENO	Cargo: INTERVENTOR ACCIDENTAL	Fecha/hora: 26/04/2023 13:41
---	----------------------------------	---------------------------------



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

En aplicación de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, se realiza la memoria, que completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, en la cuenta de resultado económico-patrimonial y en el estado de liquidación del Presupuesto. En la misma Orden HAP/1781/2013 se regula en un anexo el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, y en su tercera parte sobre las Cuentas Anuales, relacionándose los documentos que la conforman numerados de la siguiente forma:

	Descripción
1.	Organización y Actividad.
2.	Gestión indirecta de servicios públicos.
3.	Bases de Presentación de las Cuentas.
4.	Normas de reconocimiento y valoración.
5.	Inversiones destinadas al uso general.
6.	Inmovilizaciones.
7.	Otros bienes y derechos del Patrimonio Público del Suelo.
8.	Existencias.
9.	Tesorería.
10.	Retenciones por reintegros al Fondo.
11.	Fondos Propios.
12.	Información sobre el Endeudamiento.
13.	Ahorro Neto.
14.	Administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
15.	Información de operaciones no presupuestarias de tesorería.
16.	Información sobre valores recibidos en depósitos.
17.	Cuadro de Financiación.
18.	Ingresos y Gastos.
19.	Información Presupuestaria.
20.	Indicadores de gestión, presupuestarios y financieros.
21.	Cumplimiento de Estabilidad y Regla de Gasto. Liquidación 2022.

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD. - 1

1.1 Población oficial y otros datos de carácter socioeconómico.

¹ (Fuentes: Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de Archena. Servicio de Empleo de la Región de Murcia, Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia, Instituto Nacional de Estadística.)



a01471c79101a0c084807e729d040c29d



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

El municipio de Archena dista de Murcia 24 kilómetros. Se encuentra comprendido entre los paralelos 38º 8' 24" y 38º 5' 9" y los meridianos (referidos al de Madrid), de 2º 21' 5" y 2º 25' 19". El término municipal es reducido, 1.651 hectáreas, la gran mayoría de regadío. Forma parte, entre otros, de los municipios ubicados en el Valle de Ricote. Cuenta con 19.622 habitantes a fecha 31/12/2022.

Superficie 16,40 Km².

Farmacias: 6

Altitud: 103 m.

Bibliotecas públicas: 2

Distancia a la capital: 24 Km.

Plazas hoteleras: 577

	Población 2021	Municipio
Población empadronada.		19.622
Hombres.		10.290
Mujeres.		9.332

Población según nacionalidad (por continentes).

	TOTAL	ESPAÑOLA	EXTRANJERA	EUROPA	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	OCEANÍA
Archena	19.622	16.105	3.517	319	1.810	1.336	51	1

Población por edades.

	TOTAL	Menores de 30 años.	De 30 a 59 años.	De 60 a 84 años.	Más de 85 años.
Archena	19.622	6.651	8.971	3.468	532

Evolución del paro registrado.²

	2018	2019	2020	2021	2022
Región de Murcia.	104.359	98.941	121.343	92.421	89.962
Archena.	1.118	1.101	1.319	1.077	976

Licencias Concedidas.³

	2018	2019	2020	2021	2022
Licencias de obras mayores.	26	41	35	52	33
Licencias de obras menores.	191	171	91	277	103
Licencias de apertura.	28	28	31	42	39
Licencias de Apertura en el	3	3	5	5	6

² (Fuentes: CREM. Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia.)

³ (Fuentes: Oficina técnica del Ayuntamiento de Archena.)



a01471c79101a0c84807e729d040c29d



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Polígono Industrial.

Otros indicadores. ⁴

Volumen de agua comprados. (Mancomunidad de los Canales del Taibilla.).	2019	2020	2021	2022
	1.430.170 m3	1.416.895 m3	1.392.746m3	1.438.167m3

1.2 Norma de creación de la entidad.

Podemos decir que el Concejo o Ayuntamiento de Archena como tal fue creado el 11 de septiembre de 1462.

Esta es la fecha en la que la Orden de San Juan, dueña administrativa de Archena desde junio de 1244, concedió a la por entonces aljama mora de Archena la escritura de población o también llamada Carta Puebla.

1.3 Actividad principal de la administración general del Ayuntamiento de Archena, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación. Servicios públicos gestionados de forma indirecta.

El Ayuntamiento de Archena presta servicios de diversa índole, dando cobertura a los servicios mínimos obligatorios señalados en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y desarrollando otros adicionales para el fomento del desarrollo económico y social, el tiempo libre y la cultura.

El régimen orgánico-funcional y de competencias del Ayuntamiento se regula en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones de la Ley 11/1999, de 21 de abril y la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y resto de legislación concordante.

El régimen económico-financiero se contiene en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las

⁴ (Fuentes: Concesionaria del Servicio de Agua. ACCIONA, S.A.)



a01471c79101a0c84807e729d040c29d



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Haciendas Locales (TRLRHL) y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

El régimen de contratación es el establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP) y legislación concordante.

Además, cabe destacar la existencia de diversos servicios públicos cuya gestión se efectúa de forma indirecta, destacando la gestión de determinados servicios como el Transporte urbano, el Servicio de agua potable y alcantarillado público, el Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y el mantenimiento del Alumbrado público.

1.4 Descripción de principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.

De acuerdo con los datos obrantes en el expediente de liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, se han liquidado derechos por importe de 17.658.804,25 €, con el desglose que a continuación se expresa:

ESTADO DE INGRESOS					
CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACION DE PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% DE DERECHOS SOBRE PREVISIONES DEFINITIVAS.
1.- Impuestos directos	4.915.710,70	0,00	4.915.710,70	4.745.309,33	96,53 %
2.- Impuestos Indirectos	115.000,00	0,00	115.000,00	93.043,90	80,91 %
3.- Tasas y otros ingresos	2.703.046,60	218.822,85	2.921.869,45	2.676.107,47	91,59 %
4.- Transferencias corrientes	5.770.894,12	1.524.868,97	7.295.763,09	7.274.159,47	99,70 %
5.- Ingresos Patrimoniales	22.100,00	0,00	22.100,00	28.244,46	127,80 %
6.- Enajenación de inversiones	750.000,00	0,00	750.000,00	66.187,00	8,82 %



a01471c79101a0c084807e729c040c29d



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

7.- Transferencias de Capital	0,00	2.729.894,58	2.729.894,58	2.728.409,13	---
8.- Activos Financieros	80.000,00	4.648.672,03	4.728.672,03	47.343,49	1,00 %
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	---
SUMA TOTAL	14.356.751,42	9.122.258,43	23.479.009,85	17.658.804,25	75,21 %

Como principales fuentes de financiación del Ayuntamiento de Archena, cabe destacar los siguientes conceptos de ingresos, que representan en su conjunto el 59,14 % del total de ingresos liquidados en el ejercicio 2022:

- Participación en los Tributos del Estado..... 4.765.113,35 €
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana..... 3.292.586,86 €
- Tasa de recogida de basuras..... 924.613,69 €
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica..... 1.080.238,81 €
- Impuesto Incremento valor de los terrenos nat. Urb..... 83.147,22 €
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica..... 187.513,54 €
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. 106.938,92 €

1.5 Consideración fiscal de la Entidad a efectos del Impuesto de Sociedades.

El Ayuntamiento de Archena no está sujeto al impuesto de sociedades. En relación al Impuesto sobre Valor Añadido, el Ayuntamiento presenta liquidaciones trimestrales y resumen anual de IVA.

1.6 Estructura organizativa básica.

La Corporación está constituida por 17 miembros electivos, con la siguiente distribución:

Número de Miembros Electivos Corporación.	
Partido Popular.	10
Partido Socialista Obrero Español.	5
Unidas Podemos.	1
Vox.	1

La estructura administrativa de funcionamiento del Ayuntamiento es la siguiente;

Nivel político: - Ayuntamiento Pleno



a01471c79101a0c084807e729c040c29d



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

- Junta de gobierno local
- Alcaldía-Presidencia
- Comisiones informativas

El número de concejales 17

Nivel Administrativo⁵:

ÁREA A): ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Puesto A-1: Responsable de Área: Responsable de Órganos de Gobierno y Gabinete de Prensa.

Puesto A-2: Encargado de Órganos de Gobierno

Puesto A-3: Auxiliar de Alcaldía.

Puesto A-4: Alguacil-Conserje

Puesto A-5: Notificador.

Puesto A-6: Auxiliar de Notificador.

Puesto A-7: Auxiliar de Archivo.

ÁREA B) ADMINISTRATIVA. -

Puesto B-1: Responsable de Área: Secretario General.

Puesto B-2: Encargado de Plenos.

Puesto B-3: Encargado de Juntas de Gobierno.

Puesto B-4: Encargado de Contratación y Subvenciones.

Puesto B-5: Encargado de OMIC, Mercado, Cementerio y Junta de Vecinos de La Algaida.

Puesto B-6: Encargado de Ventanilla Única.

Puesto B-7: Encargado de Centralita, Registro General e Información.

Puesto B-8: Encargado de Estadística.

Puesto B-9: Encargado de Informatización del Registro General.

Puesto B-10: Encargado de Gestión de Personal.

Puesto B-11: Encargado de Gestión de Nóminas y Administración laboral.

ÁREA C) JURÍDICA.

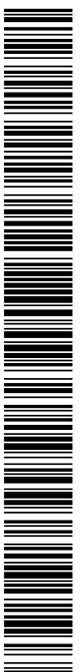
Puesto C-1: Responsable de Área: Letrado-Asesor.

Puesto C-2: Técnico de Gestión Urbanística y Jurídica.

Puesto C-3: Técnico de Gestión Patrimonial y Jurídica.

Puesto C-4: Encargado de Informes y Expedientes.

⁵ (Fuente. Relación de Puestos de Trabajo.)



a01471c79101a0c084807e729d040c29d



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

ÁREA D) ECONÓMICA Y FINANCIERA.

- Puesto D-1: Responsable de Área: Interventor General.*
- Puesto D-2: Encargado de Contabilidad.*
- Puesto D-3: Encargado de Presupuestos.*
- Puesto D-4: Encargado de Gestión de Gastos e Ingresos.*

ÁREA E) PADRONES, RENTAS Y TRIBUTOS.

- Puesto E-1: Responsable de Área: Responsable de Padrones, Rentas y Tributos.*
- Puesto E-2: Encargado de Rentas y Tributos.*

ÁREA F) TESORERÍA.

- Puesto F-1: Responsable de Área: Tesorero.*
- Puesto F-2: Encargado de Tesorería y Recaudación.*
- Puesto F-3: Auxiliar de Tesorería y Recaudación.*

ÁREA G) SERVICIOS TÉCNICOS Y URBANÍSTICOS. -

- Puesto G-1: Responsable de Área: Arquitecto Municipal.*
- Puesto G-2: Técnico en Licencias.*
- Puesto G-3: Técnico en Urbanismo y Obras*
- Puesto G-4: Técnico de Actividades.*
- Puesto G-5: Encargado de Licencias y Expedientes. Delineante.*

ÁREA H) SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL. -

- Puesto H-1: Responsable de Área: Oficial.*
- Puesto H-2: Sargento: (2).*
- Puesto H-3: Cabo: (4).*
- Puesto H-4: Agente: (28).*

ÁREA I) SERVICIOS GENERALES. -

- Puesto I-1: Responsable de Área: Técnico Gestión de Servicios.*
- Puesto I-2: Maestro Electricista. Jefe de Unidad.*
- Puesto I-3: Electricista Oficial 2ª (2).*
- Puesto I-4: Maestro de obras (3).*
- Puesto I-5: Peón (6).*
- Puesto I-6: Pintor-Escayolista. Jefe de Unidad.*
- Puesto I-7: Jardinero.*
- Puesto I-8: Conserje-Enterrador. Jefe de Unidad.*
- Puesto I-9: Peón-enterrador.*



a01471c79101a0c084807e729c040c29d

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JOSE GARRIDO MORENO	INTERVENTOR ACCIDENTAL	26/04/2023 13:41



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Puesto I-10: Limpiador/a edificios públicos (21).

Puesto I-11: Limpiador/a edificios públicos (3).

Puesto I-12: Peón limpieza viaria (2).

AREA J): SERVICIOS COMUNITARIOS. -

Puesto J-1: Director Escuela Infantil.

Puesto J-2: Educador/a (13).

Puesto J-3: Cuidador/a (9).

Puesto J-4: Conserje de Centro Educativo (7).

Puesto J-5: Técnico en animación socio-cultural. Jefe de Unidad.

Puesto J-6: Encargado/a Biblioteca.

Puesto J-7: Conserje de Centro Cultural.

Puesto J-8: Técnico en animación socio-deportiva.

Puesto J-9: Conserje de Instalaciones Deportivas (3).

Puesto J-10: Conserje del Mercado Municipal.

Puesto J-11: Responsable del Centro de Empleo Joven.

Puesto J-12: Conserje del Espacio Joven.

Puesto J-13: Responsable del Centro de Empleo de la Mujer.

Puesto J-14: Responsable del Aula de Libre Acceso.

Puesto J-15: Agente de Igualdad.

Puesto J-16: Abogada del Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género.

Puesto J-17: Trabajadora Social del Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género.

Puesto J-18: Psicóloga del Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género.

Puesto J-19: Auxiliar de Clínica.

Puesto J-20: Agente de Desarrollo Local.

Puesto J-21: Auxiliar de Oficina de Turismo.

AREA K): BIENESTAR SOCIAL.-

Puesto K-1: Director Servicios Sociales.

Puesto K-2: Trabajador/a Social (4).

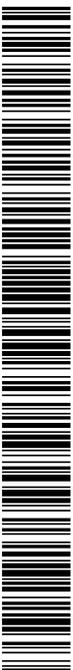
Puesto K-3: Psicólogo.

Puesto K-4: Arteterapeuta.

Puesto K-5: Técnico Atención Temprana.

Puesto K-6: Educador/a (2).

Puesto K-7: Monitor/a (2).



a01471c79101a0c084807e729d040c29d



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Puesto K-8: Mediador/a.

Puesto K-9: Mediador/a Intercultural

Puesto K-10: Auxiliar Administrativo.

Puesto K-11: Limpiadora.

Puesto K-12: Auxiliar Asistencia Social (10).

1.7 Número medio de empleados.

El número medio de empleados en el ejercicio 2022, tanto funcionarios como de personal laboral es el siguiente:

Funcionarios de carrera.	156
Personal Laboral Fijo.	38
Personal Laboral Indefinido no fijo.	2
Personal Laboral Temporal.	54

1. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

La mayoría de los servicios son prestados de manera directa por el Ayuntamiento. De forma indirecta se prestan: el Servicio de Agua potable y Alcantarillado público, el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y el mantenimiento del Alumbrado Público.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Las cuentas Anuales se han formulado aplicando los principios contables recogidos en la Instrucción de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local. No obstante, en relación a la exigencia de fiabilidad de la documentación que integra las cuentas anuales, hay que matizar la imposibilidad de contrastar la información económico-patrimonial con la que se desprende del Inventario de Bienes del Ayuntamiento, actualmente en actualización.

Principios contables.

1. La contabilidad de la entidad se desarrollará aplicando los principios contables de carácter económico patrimonial que se indican a continuación:

a) Gestión continuada. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.



a01471c79101a0c84807e729c040c29d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

b) Devengo. Las transacciones y otros hechos económicos deberán reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

c) Uniformidad. Adoptado un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

d) Prudencia. Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad.

e) No compensación. No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.

f) Importancia relativa. La aplicación de los principios y criterios contables, deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación estricta de alguno de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.

En los casos de conflicto entre los anteriores principios contables deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

2. También se aplicarán los **principios contables de carácter presupuestario** recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial los siguientes:

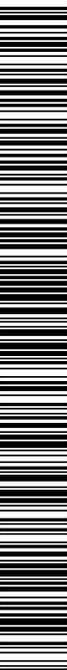
a) Principio de imputación presupuestaria. La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos deberá efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:

Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.

Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

b) Principio de desafectación. Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinarán a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.

4. NORMAS DE VALORACIÓN.



a01471c79101a0c084807e729c040c29d

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JOSE GARRIDO MORENO	INTERVENTOR ACCIDENTAL	26/04/2023 13:41



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Las normas de reconocimiento y valoración desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en la primera parte de este texto, relativa al marco conceptual de la Contabilidad Pública. Incluyen criterios y reglas aplicables a distintas transacciones o hechos económicos, así como a diversos elementos patrimoniales. Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, adaptado a la Administración Local.

En las cuentas que se presentan se han aplicado los siguientes criterios aplicados:

- a. Inmovilizado inmaterial. El inmovilizado inmaterial se registra por su precio de adquisición que no incluye los intereses derivados de su financiación o por el coste de producción. Los elementos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se contabilizan por el valor al contado del bien, reflejándose igualmente la deuda total por las cuotas más la opción de compra. Los derechos registrados como activos inmateriales se amortizan atendiendo a la vida útil del bien objeto del contrato.
 - Inmovilizado material, bienes destinados al uso general, inversiones gestionadas y patrimonio público del suelo. El Inmovilizado material se ha contabilizado por su precio de adquisición o coste de producción cuando son bienes construidos por la propia Entidad. En el coste del inmovilizado no se incluyen los intereses derivados de su financiación ni diferencias de cambio. La Entidad amortiza su inmovilizado material aplicando las tablas de amortización aprobada por la Orden de 12 de mayo de 1993. De esta forma las cuotas de amortización se calculan por el método lineal. Para cada período su importe se calcula dividiendo la base amortizable neta entre los años que faltan hasta la finalización de la vida útil del elemento a amortizar. La contabilización de los costes de ampliación, modernización y mejora siempre que incrementen la vida útil del bien o su capacidad productiva se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.
 - o Bienes destinados al uso general. Las inversiones destinadas al uso general se han contabilizado por su precio de adquisición o coste de producción cuando son bienes construidos por la propia Entidad. Las inversiones que figuran en el activo corresponden a inversiones que todavía no han finalizado.
 - o El Patrimonio público del suelo no ha sido objeto de contabilización adecuada a la realidad. Esta circunstancia debe ser subsanada en próximos ejercicios. Esta amortización se ha realizado provisionalmente al no existir un Inventario de Bienes actualizado.
- b. Inversiones financieras, distinguiendo a corto y a largo plazo,
- c. No existen Existencias. No hay durante el ejercicio 2022.
- d. Provisiones del grupo 1, No se han realizado.
- e. Deudas, distinguiendo a corto y a largo plazo, se han valorado por el valor pendiente de reembolso a fin de ejercicio. El corto y largo plazo de las deudas se clasifica en función de los vencimientos a la fecha del balance, considerando corto aquellas deudas con vencimiento en el ejercicio siguiente al que se cierran y largo las que superan dicho período.
- f. Provisiones para insolvencias. La provisión de dudoso cobro se ha calculado conforme a la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad.

No obstante, durante el ejercicio 2022, se han realizado reconocimientos extrajudiciales de crédito, por los que se adoptó acuerdo en Junta de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2022, que admite la existencia de una obligación frente a terceros por importe de 78.269,13 €, en la aplicación presupuestaria 920.22690.

A la fecha de cierre existen gastos pendientes de aplicación por importe de 512.100,74 €, que suponen una excepción al principio de devengo, que indica la imputación temporal de gastos que debe hacerse en



a01471c79101a0c084807e729d040c29d

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JOSE GARRIDO MORENO	INTERVENTOR ACCIDENTAL	26/04/2023 13:41



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquellos. Dichos gastos deberían quedar imputados en la cuenta del resultado económico-patrimonial, como gastos pendientes de aplicar al presupuesto. Por la misma razón, al no existir imputación a los créditos del ejercicio en que éstos se realizan tampoco se aplica en su totalidad en lo referente a gastos el principio de imputación de la transacción.

5. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL.

Las inversiones destinadas al uso general figuran contabilizadas a precio de adquisición siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. Conforme a las normas de valoración de la IC no se han de amortizar, sino que su valor es cero en el momento de su entrega al uso general, por no existir mercado para los bienes de dominio público. Se ha procedido a regularizar mediante el asiento oportuno antes del cierre del ejercicio:

Cuenta	Saldo Inicial.	Aumentos.	Disminuciones.	Saldo Final.
2300	2.969.701,46			2.969.701,46
232	104.805.163,93	236.890,40		105.042.054,38
233	3.266.932,70	50.346,61		3.317.309,31

6. INMOVILIZACIONES.

No se distingue entre inversiones en curso y terminadas.

Cuenta	Saldo Inicial	Aumentos.	Disminuciones.	Saldo Final
210	1.643.127,20		66.314,47	1.576.812,73
211	13.317.208,09			13.317.208,09
212	3.936.899,93	578.576,48		4.515.476,41
213	1.603.626,51	169.363,11		1.772.989,62
214	105.807,22			105.807,22
215	1.233.465,13	64.526,54		1.297.991,67
216	2.186.922,55	69.509,62		2.256.432,17
217	92.155,86			92.155,86
218	370.358,87	1.000,00		371.358,87
219	1.178.767,13			1.178.767,13

7. OTROS BIENES Y DERECHOS DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.



a01471c79101a0c084807e729040c29d



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Cuenta	Saldo Inicial	Aumentos.	Disminuciones.	Saldo Final.
249	168.000,00	0,00	0,00	168.000,00

8. EXISTENCIAS.

No existen existencias en el Ayuntamiento.

9. TESORERÍA.

La información sobre los movimientos y la situación de la tesorería pone de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el periodo, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho periodo.

Ingresado desde dicho Arqueo.	31.438.864,93
Pagado desde Arqueo Anterior.	32.077.221,87
Existencias a 31/12/2021	3.191.525,25
Saldo de las Cuentas de Tesorería a 31/12/2022	2.553.168,31

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DEL P.G.C.P.		SALDO A FECHA INICIAL	INGRESOS	PAGOS	SALDO A FECHA FINAL
571 000003	CAJAMAR C. Nº 226-2732-0002.4	3058 0226 33 2732000024	305.170,88	6.508.226,64	6.500.798,20	312.599,32
571 000005	BANCO BILBAO VIZCAYA C. Nº 01825639200000008090	0182 5639 20 0000008090	5.684,68	322.437,63	319.976,70	8.145,61
571 000015	CAJA RURAL DE ALMERIA 3058.0226.31.2732000055	3058 0226 31 2732000055	49,50	1.481,02	0,00	1.530,52
571 000016	LA CAIXA CTA. 2100 4030 51 2200002106	2100 4030 51 2200002106	578.037,59	5.358.465,30	5.419.217,45	517.285,44
571 000021	CAJA RURAL CENTRAL 3005 0077 73 2062451725	3005 0077 73 2062451725	80.623,53	9.835.577,28	9.835.835,74	80.365,07
571 000023	CAJA RURAL CENTRAL 3005 0077 72 2068645627 (ESCUELAS)	3005 0077 72 2068645627	4.346,84	0,00	4.346,84	0,00
571 000026	CAJAMAR 3058 0258 46 2732000014	3058 0258 46 2732000014	21.772,07	0,00	0,00	21.772,07
571 000027	BANCO SANTANDER 0049 4408 77 2610000214	0049 4408 77 2610000214	33.428,46	677.670,07	689.360,32	21.738,21
571 000034	BANCO SABADELL 0081.1019.55.0001016507	0081 1019 55 0001016507	207.857,86	894.482,73	814.494,22	287.846,37
571 000039	CAJAMAR PÓLIZA 3058 0226 3110 2180 7023	3058 0226 36 1021806709	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00
571 000047	IBERCAJA PRÉSTAMO E823 2085 8276 1003 3026 2713		25.505,54	215.000,00	231.928,73	8.576,81
571 000049	BANCO SANTANDER PTMO ICO 2019 E809 0049 3496 3622 1405 0800		70.000,00	0,00	0,00	70.000,00
571 000050	CAIXABANK E863 2100 8184 0313 0037 2803 (SUBVENCIONES)		403.195,39	814.998,67	1.172.100,00	46.094,06
571 000051	CAIXABANK E814 2100 8184 0113 0026 6695 (CTA. OPERATIVA)		16.824,14	75.331,67	91.000,00	1.155,81
571 000052	CAIXABANK E880 2100 8184 0113 0027 5013 (PÓLIZA)		0,00	1.100,00	795,86	306,14
571 000053	CAIXABANK E863 2100 8184 0213 0031 9599 (POS)		172.687,26	150.440,52	320.000,00	3.127,78
571 000054	CAIXABANK E846 2100 8184 0613 0031 9612 (FONDOS FEDER)		1.664,96	5.335,26	0,00	7.000,22
571 000055	CAIXABANK E806 2100 8184 0213 0058 8927 (PP y UA)		184,64	0,09	0,00	184,73
571 000056	CAJA RURAL CENTRAL E806 3005 0077 7216 8581 8821		860.453,21	1.327.229,00	2.187.356,68	325,53
571 000057	CAJA RURAL CENTRAL E895 3005 0077 7327 2355 9627		0,00	740.495,87	0,00	740.495,87
573 000004	LA CAIXA. CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACION.	2100 4030 54 2200003943	11.547,20	24.241,51	5.580,02	30.208,69
573 000005	CAJAMAR. CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACION.	3058 0226 36 2732000048	155.084,09	1.306.415,56	1.314.269,57	147.210,08
573 000006	BBVA. CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACION.	0182 5639 20 0711503051	38.933,34	2.634,06	13.606,58	27.960,82
573 000010	CAJA RURAL CENTRAL. DOMICILIACIONES. CUENTA	3005 0077 71 2070765223	38.766,67	1.687.029,21	1.671.052,35	54.743,53
573 000011	CAJA RURAL CENTRAL. CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACION.	3005 0077 72 2062450529	9.590,52	260.594,92	259.487,67	10.697,77
573 000012	BANCO DE SANTANDER. CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACION	0049 4408 96 2710000231	4.142,70	678.864,22	677.670,07	5.336,85
573 000013	BANCO SABADELL. CUENTA RESTRINGIDA DE RECAUDACION	0081 1019 54 0001016606	76.805,48	40.445,82	37.978,99	79.272,31
573 000014	BANKIA CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACION	2038 3021 17 6400000697	61.601,66	0,00	0,00	61.601,66
5741 000002	TESORERÍA. CAJA FIJA.		400,45	10.367,88	10.367,88	400,45



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DEL P.G.C.F.	SALDO A FECHA INICIAL	INGRESOS	PAGOS	SALDO A FECHA FINAL
3759 000014	CAJA RURAL CENTRALES10 3003 0077 7120 7076 5223	7.166,59	0,00	0,00	7.166,59
TOTALES		3.191.525,25	31.438.864,93	32.077.221,87	2.553.168,31

10. RETENCIONES POR REINTEGROS AL FONDO.

Reintegros al fondo en la Participación de los Municipios en los Tributos del Estado, correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2020.

	Importe Pendiente.
Reintegro derivado de la liquidación definitiva 2008.	269.179,46
Reintegro derivado de la liquidación definitiva 2009.	318.951,70
Reintegro derivado de la liquidación definitiva 2020.	534.313,24

11. FONDOS PROPIOS.

Se reflejan a continuación, los movimientos que a lo largo del ejercicio han tenido las distintas cuentas que computan a la hora de cuantificar los recursos propios.

Cuenta	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
100	17.404.592,26			17.404.592,26
120	102.502.503,90	3.225.271,40		105.727.775,34
129	3.214.254,70		347.869,71	2.866.384,99

12. INFORMACIÓN SOBRE ENDEUDAMIENTO.



a01471c79101a0c084807e729d040c29d



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Existen operaciones de crédito a corto plazo no dispuestas y por tanto no existe deuda por este concepto.

El importe de la deuda viva a 31 de diciembre de 2022, es de 16.992.926,55 euros.

Préstamos a Largo Plazo.	Capital vivo (€) (31/12/2022).
Agrupación de préstamos. Medida CDGAE de 6 y 28 de junio de 2022	16.992.926,55
Total.	16.992.926,55

% Endeudamiento del Ayuntamiento	
Ingresos "ordinarios" deducidos de la Liquidación.	14.816.864,63
Deuda suscrita a Largo plazo, pendiente de reembolso.	16.992.926,55
Total Deuda financiera 31/12/2022	16.992.926,55
Porcentaje sobre ingresos corrientes.	114,69 %

13. AHORRO NETO.

El *Ahorro Neto* es un concepto tradicional del Derecho financiero que viene a poner de manifiesto la capacidad de la Entidad para hacer frente a la anualidad de amortización e intereses de su deuda con los ingresos ordinarios. Esta magnitud se calcula con la diferencia entre los ingresos y gastos corrientes (deduciendo los que no sean de naturaleza ordinaria, tales como Contribuciones especiales, Cuotas de urbanización, etc.) y la Amortización de la Deuda. Este concepto tradicional no se ha visto literalmente reflejado en la legislación reguladora de las haciendas locales, ya que para la Ley de Haciendas locales la anualidad a considerar es la teórica de amortización de interés constante (sistema "francés"), excluyendo los préstamos con garantía hipotecaria y de los gastos corrientes, excluye los financiados con Remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

AHORRO NETO - LIQUIDACION PRESUPUESTO 2022

GASTOS -- CAPÍTULOS I, II, IV			INGRESOS -- CAPÍTULOS I AL V		
Capítulo I	Gastos de Personal	8.490.531,43	Capítulo I	Impuesto Directos	4.745.309,33
Capítulo II	Gastos Corrientes en BB y SS	4.581.789,93	Capítulo II	Impuestos Indirectos	93.043,90



a01471c79101a0c084807e729d040c29d



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

		Capítulo III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.	2.676.107,47	
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	590.209,98	Capítulo IV	Transferencias Corrientes	7.274.159,47
Anualidad Teórica de Amortización		1.094.396,73	Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	28.244,46

B 14.756.928,07

A 14.816.864,63

AHORRO NETO LEGAL (A-B)	59.936,56
RATIO AHORRO NETO LEGAL	0,4045158

14. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS.

Descripción	Derechos Rec. Ptes de cobro a 1 de enero.	Derechos Reconocidos en el ejercicio.	Derechos Recaudados.	Derechos Pendientes de Cobro.
20300	27.912,83	15.599,52	17.095,32	26.417,03

15. INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.

Conc.	Cta. PGCP	Descripción	Saldo Inicial	Saldo Actual
20001	4751	I.R.P.F. RETENCIONES TRABAJO PERSONAL	97.065,88	125.181,95
20030	4760	CUOTA DEL TRABAJADOR A LA SEGURIDAD SOCIAL	32.815,63	69.706,43
20049	4100	ACREEDORES POR I.V.A. SOPORTADO.	0,00	0,00
20050	5610	OTRAS RETENCIONES AL PERSONAL	97.224,71	96.874,71
20060	5610	RETENCIONES JUDICIALES DE HABERES	11.456,48	12.829,29
20070	5610	CUOTAS CENTRALES SINDICALES	1.873,30	2.097,30



a01471c79101a0c84807e729c040c29d



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Conc.	Cta. PGCP	Descripción	Saldo Inicial	Saldo Actual
20130	5610	OTROS DEPOSITOS DE PARTICULARES	3.059,49	3.059,49
20160	5610	EMBARGOS JUDICIALES.	49.806,65	49.806,65
20500	4190	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	536.119,92	539.286,47
20600	4190	ANTICIPO CAJA FIJA TESORERO	21.946,08	21.946,08
91001	4770	HACIENDA PUBLICA I.V.A. REPERCUTIDO	0,00	0,00

Conceptos deudores incluidos pagos pendientes de aplicación:

Conc.	Cta. PGCP	Descripción	Saldo Inicial	Saldo Actual
10010	5660	DEPOSITOS CONSTITUIDOS.	2.000,00	2.000,00
10040	4700	HACIENDA PUBLICA DEUDORA POR I.V.A.	18.551,09	18.551,09
40001	5550	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN.	1.072.649,82	767.651,20
90001	4720	HACIENDA PÚBLICA I.V.A. SOPORTADO.	0,00	0,00

16. INFORMACIÓN SOBRE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO.

El movimiento de los avales ha sido el siguiente:

Con.	Descripción	Saldo Inicial	Saldo Actual
70800	OTROS VALORES EN DEPÓSITO.	9.985.580,99	10.128.948,29

17. CUADRO DE FINANCIACIÓN.

El cuadro de financiación recoge los recursos obtenidos en el ejercicio y sus diferentes orígenes, así como la aplicación o el empleo de los mismos en inmovilizado o circulante.

Separa los distintos orígenes y aplicaciones permanentes de recursos en función de las operaciones que los han producido y con independencia de si dichas operaciones han afectado o no formalmente al capital circulante.



a01471c79101a0c084807e729d040c29d



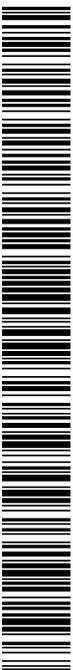
Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Asimismo, muestra resumidamente los aumentos y disminuciones que se han producido en el ejercicio en dicho capital circulante. En los estados que figuran en la Cuenta General constan las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

18. INGRESOS Y GASTOS.

La Cuenta del Resultado económico patrimonial del ejercicio permite confrontar los ingresos y gastos de gestión desarrollados en el ejercicio, añadiendo al mismo el resultado de las operaciones financieras para conformar el resultado del ejercicio.

En aplicación del artículo 209 apartados 3 y 4 del TRLHL, y la regla 46 de la Instrucción de contabilidad modelo normal Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, las entidades locales unirán a la Cuenta General los estados consolidados que determine el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en los términos previstos en las normas de consolidación que apruebe para el sector público local conformes a las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.



a01471c79101a0c84807e729c040c29d

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JOSE GARRIDO MORENO	INTERVENTOR ACCIDENTAL	26/04/2023 13:41



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADA - ARCHENA
EJERCICIO 2022
Importes expresados en EUROS

Nº CUENTAS	Ayuntamiento	Ajustes	Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archena S.L.	Ajustes	Consolidado
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	6.849.950,08	0,00	0,00	0,00	6.849.950,08
72, 73	a) Impuestos	4.852.760,93	0,00	0,00	4.852.760,93
740, 743	b) Tasas	1.778.366,30	0,00	0,00	1.778.366,30
744	c) Contribuciones especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
745, 746	d) Ingresos urbanísticos	218.822,85	0,00	0,00	218.822,85
2. Transferencias y subvenciones recibidas	9.533.603,28	0,00	129.965,00	-129.965,00	9.793.633,28
a) Del ejercicio	9.533.603,28	0,00	129.965,00	-129.965,00	9.793.633,28
751 a.1)	Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	38.107,40	0,00	129.965,00	-298.037,40
750 a.2)	Transferencias	9.495.495,88	0,00	0,00	9.495.495,88
752 a.3)	Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Ventas y prestaciones de servicios	134.046,56	0,00	0,00	0,00	134.046,56
700, 701	a) Ventas	134.046,56	0,00	0,00	134.046,56
702, 703, 704	b) Prestación de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
741, 705	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	134.046,56	0,00	0,00	134.046,56
707	d) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00
71, 730	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00
760, 781	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
782, 783, 784	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	274.255,34	0,00	0,00	274.255,34
776, 777	7. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
IV TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (I+2+3+4+5+6+7)	16.791.855,26	0,00	129.965,00	-129.965,00	17.051.785,26
8. Gastos de personal	-8.490.531,43	0,00	-147.354,27	0,00	-8.637.885,70
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-6.856.951,83	0,00	-117.216,34	-6.974.168,17
(642), (643)	b) Cargas sociales	-1.633.579,60	0,00	-30.147,93	-1.663.727,53
(644), (645)	c) Gastos de personal	-590.209,98	-129.965,00	-129.965,00	-849.140,98
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-590.209,98	-129.965,00	-30.147,93	0,00	-1.663.727,53
10. Aprovisionamientos	0,00	0,00	-127.999,79	0,00	-127.999,79
(600), (601)	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	-127.999,79	-127.999,79
(602), (605)	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
(694.3), 704.1	c) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
794.2, 794.3	d) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-4.985.116,50	0,00	-8.387,33	0,00	-4.993.503,83
-62	a) Suministros y servicios exteriores	-4.978.261,31	0,00	-8.387,33	-4.986.648,64
-63	b) Tributos	-6.155,19	0,00	0,00	-6.155,19
-676	c) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
-68	d) Amortización del inmovilizado	0,00	0,00	-120,00	-120,00
V TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-14.065.857,91	-129.965,00	-283.871,39	0,00	-14.219.764,30
13. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	2.725.997,35	-129.965,00	-153.906,39	-129.965,00	2.832.020,96
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(690), (691)	a) Deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00
(692), (693)	b) Deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00
(694.5), 790	c) Deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00
791, 792, 793, 794.6	d) Deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00
770, 771	e) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
772, 773, 774, (670)	f) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(671), (672)	g) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
753	h) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00	937,92	0,00	937,92
775, 776	a) Ingresos	0,00	0,00	937,92	937,92
-678	b) Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	2.725.997,35	-129.965,00	-152.968,47	-129.965,00	2.832.958,88
15. Ingresos financieros	298.860,88	0,00	0,00	0,00	298.860,88
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
763	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
763	a.2) En otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00
763	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	298.860,88	0,00	0,00	298.860,88
761, 762	b.2) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
769, 764.54, 764.55	c) Otros	298.860,88	0,00	0,01	298.860,89
16. Gastos financieros	-27.356,00	0,00	-777,58	0,00	-28.133,58
663	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00
(660), (661)	b) Otros	-27.356,00	0,00	-777,58	-28.133,58
(662), (669), 764.51, (664.51)	c) Otros	-27.356,00	0,00	-777,58	-28.133,58
785, 786, 787, 788, 789	17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7646, (664.6)	a) Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
764.59, (664.59)	b) Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
7640, 7642	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00
764.53, (664.0), (664.2)	c) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
7641, (664.1)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00
768, (668)	19. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-131.117,24	0,00	0,00	0,00	-131.117,24
796, 7970	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-131.117,24	0,00	0,00	-131.117,24
766, (690.0), (696.1), (696.2), (697.0), (666), 7980, 7981, 7982, (698.0), (698.1)	b) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
765, 7974	c) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
7983, 7984, 7985, (685), (667.1), (696.3), (697.1), (698.3)	d) Otros	-131.117,24	0,00	0,00	-131.117,24
755, 798	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	140.387,64	0,00	-777,58	0,00	139.610,06
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	2.866.384,99	-129.965,00	-153.746,05	-129.965,00	2.972.568,94
Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)	2.866.384,99	-129.965,00	-153.746,05	-129.965,00	2.972.568,94



201471c79101a0c84807e29c040c29d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

19. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se incluye la información presupuestaria más relevante incluida en otros apartados de la Cuenta General del ejercicio 2022, principalmente en el informe de la liquidación y el anexo con todos los modelos exigidos por la Norma.

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2022

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes.	14.816.864,63	13.689.887,34		2.490.863,58
b. Otras operaciones no financieras.	2.794.596,13	1.423.858,57		
1. Total operaciones no financieras (a + b)	17.611.460,76	15.113.745,91		
2. Activos financieros	47.343,49	56.307,14		2.073.346,73
3. Pasivos financieros	0,00	415.404,47		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	17.658.804,25	15.585.457,52		
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.			1.410.052,50	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio. (+)			349.714,15	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio. (-)			3.044.113,66	-1.284.347,21
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				788.999,52

REMANENTE DE TESORERÍA.

REMANENTE DE TESORERÍA			
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2022		IMPORTES AÑO 2021
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS.		2.553.168,31	3.191.525,25
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.		15.237.629,05	12.815.321,49



a01471c79101a0c084807e729d040c29d



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	4.101.585,56		1.418.893,68
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	11.114.308,67		11.375.876,72
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	21.734,82		20.551,09
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.		1.945.630,16	2.591.299,72
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	574.173,99		1.111.412,82
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	306.378,29		317.434,47
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.065.077,88		1.162.452,43
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN.		111.627,61	464.884,32
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA.	823.263,17		611.446,46
(+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA.	934.890,78		1.076.330,78
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)		15.956.794,81	13.880.431,34
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		8.673.011,65	8.541.894,41
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		7.245.851,91	4.648.672,03
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		37.931,25	689.864,90

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El Art. 165.1 del texto refundido de la *Ley Reguladora de las Haciendas Locales* y la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF)* exigen el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado por el Gobierno. Con fecha 25 de febrero de 2020, el Consejo de Ministros aprobó los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2021-2023, según el siguiente cuadro.



ANEXO I.

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PERIODO 2021-2023

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95 (En porcentaje del PIB)

	2021	2022	2023
Administración Central.	-0,4	-0,3	-0,1
Comunidades Autónomas.	-0,1	-0,0	0,0



a01471c79101a0c084807e729040c29d



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Entidades Locales.	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social.	-1,0	-0,9	-0,8
Total Administraciones Públicas.	-1,5	-1,2	-0,9

ANEXO II.

Objetivo de Deuda Pública para el periodo 2021-2023 (En porcentaje del PIB)

	2021	2022	2023
Administración Central y Seguridad Social.	68,6	67,7	66,6
Comunidades Autónomas.	22,8	22,1	21,4
Entidades Locales.	2,0	1,9	1,8
Total Administraciones Públicas.	93,4	91,7	89,8

ANEXO III.

Regla de Gasto para el periodo 2021-2023	2021	2022	2023
	3,0	3,2	3,3

Este objetivo de estabilidad se mide en términos de “capacidad de financiación” conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque podrían entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, y sin perjuicio de que esta apreciación pudiera ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento, **cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria**, toda vez que los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son superiores a los gastos de igual naturaleza económica en **2.497.714,85**.

AJUSTES EN INGRESOS POR CRITERIO DE CAJA. Liquidación 2022

CAPITULOS	Derechos reconocidos netos.	Recaudado corriente.	Recaudado cerrados.	Recaudado total.	Diferencia Recaudado-Derechos.
1.- Impuestos directos.	4.745.309,33	3.852.319,57	643.553,42	4.495.872,99	-249.436,34
2.- Impuestos Indirectos.	93.043,90	79.103,34	8.719,90	87.823,24	-5.220,66
3.- Tasas y otros ingresos.	2.676.107,47	1.829.067,85	867.999,13	2.697.066,98	20.959,51
SUMA TOTAL	7.514.460,70	5.760.490,76	1.520.272,45	7.280.763,21	-233.697,49

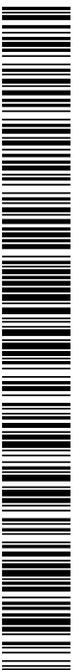


a01471c79101a0c084807e729c040c29d



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Identif.	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2022
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-249.436,34 €
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	-5.220,66 €
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	20.959,51 €
GR001	Ajuste por liquidación PIE - 2008	29.908,80 €
GR002	Ajuste por liquidación PIE - 2009	35.439,12 €
	Ajuste por liquidación PIE-2020	93.515,46
GR006	Intereses	
GR006b	Diferencias de cambio	
GR015	Inejecución	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local (2)	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea.	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
GR012	Aportaciones de Capital	
GR013	Asunción y cancelación de deudas.	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto.	-512.100,74 €
GR008	Adquisiciones con pago aplazado.	
GR008a	Arrendamiento financiero.	
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's).	
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública (3).	
GR019	Prestamos.	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	14.762,44 €
GR21	Consolidación de transferencias con Otras Administraciones Públicas.	119.965,00 €
Total, ajustes a Presupuesto de la Entidad.		-452.207,41 €



a01471c79101a0c084807e729d040c29d



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Por lo que la “**capacidad de financiación**” asciende a, **2.045.507,44 euros.** (- 2.497.714,85 – 452.207,41).

20. INDICADORES DE GESTIÓN. -

CUENTA GENERAL: INDICADORES PRESUPUESTARIOS, PRESUPUESTO CORRIENTE Y CERRADO.

REALIZACIÓN DE PAGOS CORRIENTE.

Pagos Líquidos.	15.011.283,53
Obligaciones Reconocidas Netas.	15.585.457,52
% Pagos líquidos sobre obligaciones.	96,32 %

REALIZACIÓN DE COBROS CORRIENTE.

Recaudación Líquida.	13.557.218,69
Derechos Reconocidos Netos.	17.658.804,25
% Recaudación sobre derechos reconocidos.	76,77 %

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

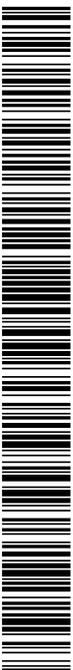
Obligaciones Reconocidas Netas.	15.585.457,52
Créditos definitivos.	23.475.651,11
% Obligaciones Reconocidas sobre Créditos definitivos.	63,94 %

GASTO POR HABITANTE

Obligaciones Reconocidas Netas.	15.585.457,52
Nº de habitantes.	19.622
Gasto por Habitante.	794,28 €

INVERSIÓN POR HABITANTE.

Obligaciones Reconocidas Netas (cap. VI y VII).	1.423.858,57
Nº de Habitantes.	19.622
Inversión por Habitante.	72,56 €



a01471c79101a0c84807e729c040c29d



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

ESFUERZO INVERSOR.

Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII)	1.423.858,57
Obligaciones Reconocidas Netas	15.585.457,52
Esfuerzo Inversor.	9,13 %

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Derechos Reconocidos Netos.	17.658.804,25
Previsiones Definitivas.	23.479.009,85
% Derechos Reconocidos Netos sobre la Previsiones Definitivas.	75,21 %

SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

Resultado Presupuestario Ajustado.	788.999,52
Nº Habitantes	19.622
Superávit o Déficit por Habitante	40,21 €

CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL REMANENTE DE TESORERÍA

Resultado Presupuestario Ajustado	788.999,52
Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	37.931,25
Contribución del Presupuesto al Remanente de Tesorería.	20,80

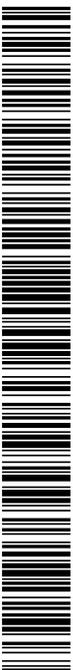
SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE. AL REMANENTE DE TESORERÍA.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	37.931,25
Nº Habitantes	19.622
Superávit o Déficit por Habitante.	1,93

INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

LIQUIDEZ INMEDIATA

Fondos líquidos.	2.553.168,31
Obligaciones pendientes de pago.	574.173,99
Liquidez inmediata	77,51 %



a01471c79101a0c084807e729d040c29d



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

SOLVENCIA A CORTO PLAZO

Fondos líquidos.	2.553.168,31
Derechos pendientes de cobro.	4.101.585,56
Obligaciones pendientes de pago.	574.173,99
Solvencia a corto plazo.	91,37 %

ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

Pasivo exigible (financiero).	16.992.926,55
Nº de habitantes.	19.622
Endeudamiento por habitante.	866,01

21. CUMPLIMIENTO DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO. LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2022.-



F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
13-30-009-AA-000 Archena	17.611.460,76	15.113.745,91	-452.207,41	0,00	2.045.507,44
13-30-009-AP-001 Prom. y Gest. M. Suelo de Archena, S.L.	284.648,97	284.648,97	0,00	0,00	0,00

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local **2.045.507,44**

NO SE EVALÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las

reglas fiscales para 2020 y 2021, y que fue ratificada dicha suspensión para el ejercicio 2022 el 13 de septiembre de 2021 por el

Congreso de los Diputados.



a01471c79101a0c084807e729d040c29d



Ayuntamiento de Archena (Murcia).

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto Liquidación 2022

Entidad	Gasto computable Liq.2021 sin IFS (GC2021) (1)	Aumentos/ disminuciones Pto.Act. 2022 (IncNorm2022) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2022) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2021 (GC2021) (6)
13-30-009-AA-000 Archena	13.251.903,60	0,00	0,00		15.489.057,67
13-30-009-AP-001 Prom. y Gest. M. Suelo de Archena, S.L.	259.722,88	0,00	0,00		283.871,39
Total de gasto computable	13.511.626,48	0,00	0,00		15.772.929,06

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2022" (GC2022) (5)-(6) ----
 % incremento gasto computable 2022 s/ 2021 16,74

¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2022? No

Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2022 (7)
 Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2022" y el "Gasto computable Liq.2022" (GC2022) (7)-(6)

NO SE EVALÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para el 2020 y 2021, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.

Endeudamiento a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Deuda viva PDE al final del período

Entidad	Deuda con Administraciones Públicas solo FFEELL (1)	Otras operaciones de crédito.	Total Deuda viva PDE al final del período
13-30-009-AA-000 Archena	16.992.926,55		16.992.926,55
13-30-009-AP-001 Prom. y Gest. M. Suelo de Archena, S.L.	0,00	59.097,60	59.097,90
Total Corporación Local	16.992.926,55	59.097,60	17.052.024,15

Total Deuda viva PDE **17.052.024,15**

En Archena, abril de 2023.

Fdo.: Francisco José Garrido Moreno. Interventor-Acctal.



a01471c79101a0c084807e729d040c29d